Emo
Ex. Señor

Que el Rey lo desea se me pueda dar arbitrio ahora y siempre.

Lo por Carta à Azara en 24. de Junio de 1788.

Mui Señor mio. A fin de hacer con la mayor justificacion, y todo el posible acierto la distribucion de Socorros extraordinarios de nuestros Esperitas, escribi à Dn. Luis de Grecco pidiendole un Elenco, ò Lista de los Individuos existentes en las Legaciones, que por su avanzada edad, achaques habituales, ò suma pobreza fuesen acreedores à esta Limosna. Con efecto Grecco me embio una Relacion de dichos Esperitas tan circunstanciada, y clara, que en ella expresaba con toda distincion las edades, quebrantos de Salud, y miserias de cada uno, formando dos clases de ellos, y excluyendo todos aquellos que tienen asistencias de sus Parientes, pension doble, ò estàn empleados con buenos estipendios sirviendo à algunos Cavalleros Italianos.

Con esta pauta à la mano he hecho dicha distribucion en la forma siguiente. A los Esperitas asì Sacerdotes, como Excoadjutores de la primera clase de la edad de 60. años para arriba señalo quince escudos, y à los de la misma primera clase de 50 años abaxo doce escudos: à los Sacerdotes, y Excoad-

sutores de la Segunda clase, y de la edad de 60 años arriba doce escudos, y à los menores de dicha Segunda clase diez escudos; y he excluido los demas, que tienen asistencias, ò consignaciones peculiares.

Los casados son los mas dignos de compasion, yà por ser menor su pension, yà tambien por que tienen familia que mantener. Por un calculo que he hecho de lo que pueda tocar de su pension à cada Individuo de los que componen sus Familias, he visto ser mui tenue la parte que corresponde à cada persona; pues por exemplo teniendo uno seis hijos, y debiendo dividir su pension anual, que es de 1350 r. entre ocho personas, resulta que à cada una escasamente tocan al dia 15 maravedis, y 1/7 de vellon, que son dos bajocos y 1/5 de moneda Romana. Esta miseria, y la circunstancia de estar en todo el Estado Pontificio mui altos los precios de todo genero de viveres, hacen que los infelices casados hallandose cargados de hijos vayan pordioseando por las Calles, y mostrando su desnudez con oprobrio è infamia de la Nacion. Con el fin, pues, de cortar este vergonzoso inconveniente, me ha parecido Socorrer à los tales casados que tengan

Ex

hijos, dandoles à demas del Socorro que les señalo en la Respectiva Lista, tres escudos por cada hijo; lo que espero serà de la aprobacion de V.E, como tambien el metodo, que llevo dicho de Socorrer cada año extraordinariamente à nuestros Exercitos verdaderamente pobres, y necesitados.

Quedo à la disposicion de V.E. con el debido respeto, y pido à Dios le gûe m.s a.s Roma 28 de Mayo de 1788.

Exmo Sr

B.l.m. de V.E. su mas rendido

S. Nicolas de Arana

Exmo
Ex.mo S. Conde de Floridablanca